

Fecha de Estado: 30/08/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

Nº. 136

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

1100110200020180182501 Apelación Auxiliares de la J. JHON JAIRO SALAZAR LOAIZA

NICOLAS SANCHEZ ORDONEZ - AU

ESTADO N° _____

FECHA: 30 AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100110200020180182501 seguido contra DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDONEZ - REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.- AUXILIAR, JAVIER EDUARDO SANCHEZ ORDONEZ - AUXILIAR DE LA JUSTICIA- SECUESTRE, NICOLAS SANCHEZ ORDONEZ - AUXILIAR DE LA JUSTICIA- SECUESTRE, por queja formulada Por KETTY PATRICIA CASTRILLON OTALVAREZ, JHON JAIRO SALAZAR LOAIZA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó : PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado a partir, inclusive del auto de apertura de investigación disciplinaria proferido el 11 de diciembre de 2018, por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, conforme

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

1700110200020200005001 Abogados en Consulta

ALBEIRO DE JESUS CEBALLOS GONZ JAVIER SALGUERO RUIZ

ESTADO N° _____

FECHA: 30 AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001110200020200005001 seguido contra JAVIER SALGUERO RUIZ, por queja formulada Por ALBEIRO DE JESUS CEBALLOS GONZALEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de las actuaciones realizadas en sede de primera instancia, desde el inicio del trámite de notificación personal del auto de apertura de investigación disciplinaria, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente providencia....

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

17001250200020220007801 Abogados - Apelación de A: GERMAN ESCOBAR JARAMILLO YENI ALEXANDRA VASQUEZ GUTIE

ESTADO N° _____

FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24 DE AGOSTO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001250200020220007801 seguido contra YENI ALEXANDRA VASQUEZ GUTIERREZ, por queja formulada Por GERMAN ESCOBAR JARAMILLO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 24 de mayo de 2023, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas resolvió la terminación anticipada de la investigación disciplinaria adelantada contra la abogada Yeni Alexandra Vásquez Gutiérrez, con ocasión a la queja formulada por el señor Germán Escobar Jaramillo, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Quereillante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	-------------------------	----------------------	------------------	---------

5200110200020190026201 Funcionarios - Apelación de ALEX SEVILLANO MEDINA

DIANA DEL CARMEN TOVAR GUARI

ESTADO N° _____

FECHA: 30 AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha DIECISIÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 5200110200020190026201 seguido contra DIANA DEL CARMEN TOVAR GUARNIZO - JUEZ I PROMISCOUO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, por queja formulada Por ALEX SEVILLANO MEDINA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó : PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación propuesto contra la decisión adoptada el 10 de julio de 2020, por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, mediante la cual, de una parte, ordenó la terminación del proceso disciplinario que adelantó contra la doctora DIANA DEL CARMEN TOVAR GUARNIZO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

7300110200020180112001 Abogados en Apelación DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS TR GAMALIEL MARTINEZ OROZCO

ESTADO N° _____

FECHA: 30/08/2023


EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 7300110200020180112001 seguido contra GAMALIEL MARTINEZ OROZCO, por queja formulada Por COMPULSA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO adelantado contra el abogado GAMALIEL MARTINEZ OROZCO y en consecuencia, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


 REALIZÓ: EMILIANO RIVERA BRAVO
 REVISÓ: 
 JUNIO 2023


 EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **136**

FECHA: 30 AGOSTO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020180182501** seguido contra **DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDONEZ - AUXILIAR, JAVIER EDUARDO SANCHEZ ORDONEZ - AUXILIAR DE LA JUSTICIA- SECUESTRE, NICOLAS SANCHEZ ORDONEZ - REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ABOGADOS ACTIVOS S.A.S**, por queja formulada Por **KETTY PATRICIA CASTRILLON OTALVAREZ, JHON JAIRO SALAZAR LOAIZA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** de lo actuado a partir, inclusive del auto de apertura de investigación disciplinaria proferido el 11 de diciembre de 2018, por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, conforme a lo ya expuesto, para que se proceda a rehacer la actuación en debida forma.

El presente estado se publica (*) de conformidad los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a, **DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDONEZ - AUXILIAR, JAVIER EDUARDO SANCHEZ ORDONEZ - AUXILIAR DE LA JUSTICIA- SECUESTRE, NICOLAS SANCHEZ ORDONEZ - REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ABOGADOS ACTIVOS S.A.S- Y LA DRA JENNY CARRILLO ÁRIAS ABOGADA (DR. DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDÓÑEZ)**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró:  Lina E. Escobar Rodríguez
Citador Grado V

Revisó:  Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 136

FECHA: 30 AGOSTO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **17001110200020200005001** seguido contra **JAVIER SALGUERO RUIZ**, por queja formulada Por **ALBEIRO DE JESUS CEBALLOS GONZALEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: “.... **PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** de las actuaciones realizadas en sede de primera instancia, desde el inicio del trámite de notificación personal del auto de apertura de investigación disciplinaria, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente providencia...”

El presente estado se publica (*) de conformidad los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019El presente estado se publica (*) de conformidad los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. JAVIER SALGUERO RUIZ, DR. OSCAR EDUARDO ACEVEDO URREGO (DEFENSOR DISCIPLINADO) Y SR. ALBEIRO DE JESUS CEBALLOS GONZALEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: 
Citador Grado V

Revisó: 
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **136**

FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24 DE AGOSTO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **17001250200020220007801** seguido contra **YENI ALEXANDRA VASQUEZ GUTIERREZ**, por queja formulada Por **GERMAN ESCOBAR JARAMILLO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 24 de mayo de 2023, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas resolvió la terminación anticipada de la investigación disciplinaria adelantada contra la abogada Yeni Alexandra Vásquez Gutiérrez, con ocasión a la queja formulada por el señor Germán Escobar Jaramillo, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **FABIO NELSON HERNÁNDEZ EN SU CONDICIÓN DE DEFENSOR DE OFICIO DE YENI ALEXANDRA VASQUEZ GUTIERREZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ: David Augusto Saavedra Albarracín
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 136

FECHA: 30 AGOSTO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **52001110200020190026201** seguido contra **DIANA DEL CARMEN TOVAR GUARNIZO - JUEZ 1 PROMISCO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO**, por queja formulada Por **ALEX SEVILLANO MEDINA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: RECHAZAR** el recurso de apelación propuesto contra la decisión adoptada el 10 de julio de 2020, por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, mediante la cual, de una parte, ordenó la terminación del proceso disciplinario que adelantó contra la doctora **DIANA DEL CARMEN TOVAR GUARNIZO** en su condición de Jueza Primera Promiscuo del Circuito de Puerto Asís, por las irregularidades cometidas al decidir la acción de tutela radicado No. 2017-00563 y de otra, dispuso la apertura de investigación por posibles irregularidades cometidas al interior de la acción de tutela No. 2017-00213, por las razones consignadas en esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Dra. **DIANA DEL CARMEN TOVAR GUARNIZO - JUEZ 1 PROMISCO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO** Y **SR. ALEX SEVILLANO MEDINA** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: **Lina E. Escobar Rodríguez**
Citador Grado V

Revisó: **Noreia Jairnes Moreno**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 136

FECHA: 30/08/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020180112001** seguido contra **GAMALIEL MARTINEZ OROZCO**, por queja formulada Por COMPULSA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO adelantado contra el abogado GAMALIEL MARTÍNEZ OROZCO y en consecuencia, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GAMALIEL MARTINEZ OROZCO** y **SU DEFENSOR JOSE EDUARDO FRACICA ROJAS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofía Hernández M
Auxiliar Judicial 04

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.